

A/20/2021/20/0005-20/0003<sup>DI-03</sup>



**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PATRÓN**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNIVERSIDAD DEL MAR		
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO O LETRA) CIUDAD UNIVERSITARIA SIN NÚMERO	COLONIA EL FARO	POBLACIÓN Y ESTADO PUERTO ÁNGEL, OAXACA
NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL (DOMICILIO FISCAL) 195 10737 10 0	RFC (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES) UMA920905440	

**II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO DICTAMINADOR**

NOMBRE JULIAN CARREÑO DIAZ		NÚM. REG. CPA 00522
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO O LETRA) AV JORGE L TAMAYO 101-A	COLONIA CANDIANI	POBLACIÓN Y ESTADO OAXACA DE JUAREZ, OAXACA
DELEGACIÓN O MUNICIPIO OAXACA DE JUAREZ	C.P. 68130	TELÉFONO 951 51 62999

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO			FECHA VENCIMIENTO DE PRÓRROGA		
DÍA 26	MES 04	AÑO 2021	DÍA	MES	AÑO
EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA 2020			PERTENECE A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION		
			SÍ ( ) NO (x)		

**INFONAVIT**  
**ÁREA DE RECAUDACIÓN FISCAL**  
**RECORRIDO**  
 12 JUL 2021  
**DELEGACIÓN OAXACA**

**III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- 1 (x) OPINIÓN
- 2 (x) ANEXOS: I, I BIS y II
- 3 ( ) RELACIÓN DE REGISTROS PATRONALES (en caso de que no sea suficiente el espacio del punto V)
- 4 (x) BALANZA DE COMPROBACIÓN ANALÍTICA
- 5 (x) COPIA DEL AVISO PARA DICTAMINAR (DI - 01)

**IV. NÚMERO DE AVISO: A/20/2021/20/0005**

**V. RELACIÓN DE NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PATRONAL(ES):**

195 10737 10 0	
D68 54679 10 9	

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO EN LOS ANEXOS I, I BIS y II, A NOMBRE DEL PATRÓN ARRIBA CITADO, REFLEJAN OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTÁN REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

*[Firma]*

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN, MISMOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PATRÓN, HAN SIDO PREPARADOS EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS GUÍA E INSTRUCTIVO QUE PARA TAL EFECTO HA DISEÑADO EL INFONAVIT Y QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ART. 58 DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN, PAGO DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INFONAVIT.

*[Firma]*

C.P.C. JULIAN CARREÑO DIAZ  
 NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO QUE DICTAMINÓ

LUGAR Y FECHA: PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO PUCHUTLA, OAXACA, 07 DE JULIO DE 2021.

A/20/2021/20/0005 - 20/0003



REVERSO

UTILICE ESTE ESPACIO PARA LOS REGISTROS PATRONALES EN CASO DE QUE SEA INSUFICIENTE EL DE LA PRIMERA DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN.


INFORMACIÓN DE NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PATRONAL(ES)					
AVISO	NRP	AVISO	NRP	AVISO	NRP
A/20/2021/20/0005	195 10737 10 0				
A/20/2021/20/0005	D68 54679 10 9				

RECEBIDO  
12 JUL 2021  
DELEGACIÓN OAXACA

INSTRUCCIONES DEL LLENADO DE DICHO FORMATO.

1. LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN SE DEBE LLENAR ÚNICAMENTE A COMPUTADORA.
2. EL FORMATO NO DEBERÁ TENER ABREVIATURAS NI ACENTOS.
3. CUANDO CORRESPONDA A UNA FECHA SE DEBE INDICAR DD/MM/AAAA; MARCAR CON UNA "X" EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE CUANDO SEA NECESARIO.
4. LLENAR TODOS LOS CAMPOS SOLICITADOS.
5. SE DEBERÁN DE CITAR TODOS LOS REGISTROS PATRONALES DICTAMINADOS; EN CASO DE QUE EL ESPACIO DE LA PRIMERA HOJA DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN SEA INSUFICIENTE, SE PUEDE UTILIZAR EL REVERSO DE ESTA INCORPORANDO LAS COLUMNAS NECESARIAS PARA AGREGAR LOS REGISTROS FALTANTES.
6. LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEBE DE ENTREGARSE EN EL ÁREA DE RECAUDACIÓN FISCAL SEGÚN CORRESPONDA AL DOMICILIO FISCAL DEL PATRÓN DICTAMINADO.
7. DEBERÁ PRESENTARSE EN DOS LEGAJOS CON FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, (UNO PARA ACUSE DEL PATRÓN Y EL SEGUNDO PARA EL INSTITUTO)
8. DEBERÁ PRESENTARSE JUNTAMENTE CON EL CUADERNO DE DICTAMEN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

A/20/2021/20/0005

	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN DELEGACIÓN:	AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY DEL INFONAVIT Y SUS REGLAMENTOS IMPONEN A LOS PATRONES Y DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS	AVISO Núm. PARA USO EXCLUSIVO DEL INFONAVIT
--	---	---	--

PRIMER DICTAMEN 
 DICTAMEN SUBSECUENTE 
 SUSTITUCIÓN CPA 
 SUSTITUCIÓN PATRONAL

ULTIMO EJERCICIO DICTAMINADO 2019

I. DATOS DEL PATRÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD DEL MAR  RFC: UMA920906440   
 DOMICILIO FISCAL: CALLE CIUDAD UNIVERSITARIA  NÚMERO: S/N   
 COLONIA: EL FARO  CÓDIGO POSTAL 70902   
 POBLACIÓN: PUERTO ÁNGEL  ENTIDAD FEDERATIVA OAXACA  TELÉFONO: 9686843092   
 GIRO: IM PARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO  
 PERIODO A DICTAMINAR: 2020  CORREO ELECTRÓNICO: umarahum@angel.umar.mx  
 PROMEDIO DE TRABAJADORES: 629 APORTACIONES PAGADAS EN EL EJERCICIO: 7,168,984.84  
 REGISTRO(S) PATRONAL(S) IMSS: 195 10737 10 0 y D68 64679 10 9  SE ENCUENTRA DICTAMINADO PARA EFECTOS FISCALES: SI  NO   
 SE ENCUENTRA DICTAMINADO PARA IMSS: SI  NO   
 (SI EL ESPACIO ES INSUFICIENTE PARA LOS REGISTROS PATRONALES, ANOTAR EN EL REVERSO O RELACION ANEXA).

EL CONTADOR PÚBLICO DICTAMINADOR DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN, PAGO DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

PATRÓN Y CONTADOR PÚBLICO ACEPTAMOS Y NOS SOMETEMOS A REALIZAR EL DICTAMEN CONFORME A LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMATIVAS VIGENTES.

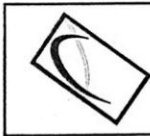
NOMBRE Y FIRMA DEL PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA	NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO C.P.C. JULIÁN CARREÑO DÍAZ	NÚM. REGISTRO DEL C.P.A. ANTE EL INFONAVIT 622
--	--	--

LUGAR Y FECHA: OAXACA, OAXACA A 13 DE ABRIL DE 2021

PARA USO EXCLUSIVO DEL INFONAVIT

CONCLUSIÓN: ACEPTADO:  RECHAZADO:   
 CAUSAS DEL RECHAZO:

EVALUADOR	FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN DEL AVISO	AUTORIZACIÓN	FECHA
	NOMBRE Y FIRMA	DÍA / MES / AÑO	PRÓRROGA VENCE	DÍA / MES / AÑO
		NÚM. OFICIO:	26 ABR 2021	
		FECHA AUTORIZACIÓN:		



# Carreño Díaz S.C.

Contadores Públicos y Abogados

## OPINIÓN SIN SALVEDADES

Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca a 7 de julio de 2021

INFONAVIT  
ÁREA DE RECAUDACIÓN FISCAL

AL CONSEJO ACADÉMICO DE  
LA UNIVERSIDAD DEL MAR



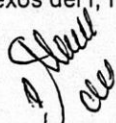
He examinado la aseveración de la administración consistente en que la información del **Universidad del Mar**, con registro patronal **I95 10737 10 0**, presentada en los anexos I, I Bis y II, refleja el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales aplicables, conforme a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos, por el ejercicio del **1º de enero al 31 de diciembre de 2020**. La aseveración es responsabilidad de la administración del patrón. Con base en mi examen, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen a los anexos I, I Bis y II adjuntos, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos:

6. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los avisos afiliatorios, movimientos salariales y cédulas de determinación de aportaciones de seguridad social, presentados ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
7. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
8. Revisé que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que el patrón entrega a sus trabajadores por su trabajo, se hubieran considerado en la determinación del salario diario base de aportación, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
9. Revisé la determinación y pago de las aportaciones patronales, así como la retención y entero de los descuentos por créditos otorgados por ese Instituto.
10. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos de Impuesto Sobre la Renta.

En mi opinión, la aseveración de la administración del patrón **Universidad del Mar**, mencionada en el primer párrafo, está presentada razonablemente en todos los aspectos importantes de acuerdo con las obligaciones fiscales que establece el artículo 29 fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como con el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con respecto a la información contenida en los anexos del I, I Bis y II, por el ejercicio del **1º de enero al 31 de diciembre de 2020**.

  
C.P.C. Julián Carreño Díaz  
7 de julio de 2021.  
Registro ante el INFONAVIT000522



# Carreño Díaz S.C.

Contadores Públicos y Abogados

## OPINIÓN SIN SALVEDADES

Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca a 7 de julio de 2021

INFONAVIT  
ÁREA DE RECAUDACIÓN FISCAL

REVISADO  
12 JUL 2021

AL CONSEJO ACADÉMICO DE  
LA UNIVERSIDAD DEL MAR

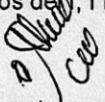
He examinado la aseveración de la administración consistente en que la información de **Universidad del Mar**, con registro patronal **D68 54679 10 9**, presentada en los anexos I, I Bis y II, refleja el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales aplicables, conforme a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos, por el ejercicio del **1º de enero al 31 de diciembre de 2020**. La aseveración es responsabilidad de la administración del patrón. Con base en mi examen, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen a los anexos I, I Bis y II adjuntos, apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos:

6. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los avisos afiliatorios, movimientos salariales y cédulas de determinación de aportaciones de seguridad social, presentados ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
7. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
8. Revisé que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que el patrón entrega a sus trabajadores por su trabajo, se hubieran considerado en la determinación del salario diario base de aportación, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
9. Revisé la determinación y pago de las aportaciones patronales, así como la retención y entero de los descuentos por créditos otorgados por ese Instituto.
10. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos de Impuesto Sobre la Renta.

En mi opinión, la aseveración de la administración del patrón **Universidad del Mar**, mencionada en el primer párrafo, está presentada razonablemente en todos los aspectos importantes de acuerdo con las obligaciones fiscales que establece el artículo 29 fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como con el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con respecto a la información contenida en los anexos I, I Bis y II, por el ejercicio del **1º de enero al 31 de diciembre de 2020**.

  
C.P.C. Julián Carreño Díaz  
7 de julio de 2021.  
Registro ante el INFONAVIT000522